

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	25 8725	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	30 MAYO 1981	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	C. CL. A61L15/00, A61F13/00

(54) TITULO DE LA INVENCION

"DISPOSICION DE ALGODON MEJORADA CON FINES CURATIVOS Y ANALOGOS"

(71) SOLICITANTE (S)

D. ANDRES RIOS MOREIRA, D. JORGE VILASECA SOLA, D. JOSE JACAS MASSANA Y D. RAMON LUIS PALAU CASANOVAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

SAN CUGAT DEL VALLES (BARCELONA).- Plana Hospital nº 25

(72) INVENTOR (ES)

D. ANDRES RIOS MOREIRA

(73) TITULAR (ES)

D. ANDRES RIOS MOREIRA, D. JORGE VILASECA SOLA, D. JOSE JACAS MASSANA Y D. RAMON LUIS PALAU CASANOVAS

(74) REPRESENTANTE

DÑA. VISITACION PERALTA ALVAREZ

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente registro de modelo de utilidad se refiere, como su enunciado indica, a una disposición de algodón mejorada con fines curativos y análogos.

5 Más concretamente, el modelo tiene por objeto una disposición con la que se obtienen ventajas con respecto a los medios conocidos y utilizados para aplicar alcohol por frotación mediante algodón en zonas de la superficie del cuerpo humano, por ejemplo para curar
10 o desinfectar cortes o heridas o para preparar la epidermis con el fin de aplicar inyecciones de medicamentos por vía intravenosa o intramuscular, o de extraer sangre para realizar análisis o con otros fines similares.

15 En efecto, como es ya bien sabido, con las indicadas finalidades, los practicantes, médicos o simplemente los usuarios en régimen doméstico, es decir, durante la práctica de la profesión, o en casa, en ocasión de hallarse fuera del domicilio, en viaje, etc., tropiezan con ciertas dificultades para efectuar una frotación
20 conveniente de una zona de la piel o de la carne con algodón en rama debidamente preparado sencillamente porque dicho algodón está envasado en paquetes de los que se ha de extraer el algodón en porciones que se tienen que
25 formar, por rotura del bloque de algodón, lo que representa siempre una molestia y una pérdida de tiempo, entendiéndose que estas dificultades las experimentan los profesionales y también los que no lo son y en su casa se ven precisados a hacer uso del algodón, en cuyo
30 caso las molestias aumentan debido a la menor habilidad

en comparación con las personas profesionales más habi-
tuadas. Las dificultades son aun mayores si la cura de un
corte o herida ha de hacerse con ayuda de algodón y al-
cohol, valiéndose del algodón de un botiquín portátil
5 durante un viaje, por ejemplo en automóvil, puesto que
la incomodidad del uso del botiquín es mayor. Pero las
cosas revisten todavía mayor gravedad cuando no se dispo-
ne siquiera de botiquín por no haberse previsto el mis-
mo, como es muy frecuente cuando el usuario ha salido de
10 su domicilio con cualquier finalidad.

En otro aspecto, la utilización de algodón
en la forma indicada da lugar a la formación de desper-
dicios, ya que al romperlo del bloque contenido en un
paquete, bolsa o bote se desfibra y se hacen trozos que
15 no se llegan a emplear y que se desechan, con las consi-
guientes pérdidas.

Además, al tocar el algodón con los dedos pa-
ra romperlo y servirse del mismo, adquiere gérmenes no-
civos presentes en la piel de la mano de la persona que
20 rompe el algodón el cual de por sí ya no se halla en per-
fectas condiciones de esterilidad sino que se contamina
con el contacto con el envase y con el aire y particular-
mente cuando se ensucia por efecto de dicho contacto y
del contacto con los dedos del usuario.

25 Las referidas deficiencias han sido suprimi-
das ahora con la disposición objeto del presente regis-
tro, que se caracteriza esencialmente por el hecho de
consistir en una porción aplanada de algodón hidrófilo
impregnada con una dosis de alcohol y alojada en una
30 bolsa aplanada impermeable y cerrada herméticamente.

Con el fin de facilitar la explicación más detallada y la comprensión de lo expuesto, se acompaña una hoja de dibujos en los que se ha representado un caso práctico de realización de una disposición de las características indicadas, que se cita sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance del presente registro.

5

En dichos dibujos:

La figura 1 es una vista en perspectiva que ilustra por separado la porción de algodón y su envase.

10

La figura 2 corresponde a una vista en perspectiva que muestra el envase cerrado con la porción de algodón acondicionada en su interior.

La figura 3 es una vista en sección transversal considerada por la línea III-III de la figura 2.

15

Según tales figuras, la disposición de algodón mejorada que se describe consiste en una porción plana de algodón hidrófilo -1- esterilizado e impregnado con una determinada dosis de alcohol, cuya porción de algodón se aloja en una bolsa aplanada -2- cerrada herméticamente por sus bordes por medios convencionales, cuya bolsa es de naturaleza impermeable, ya sea por la presencia de una lámina o capa impermeabilizante o impermeabilizada, o por la naturaleza del material que constituye la bolsa, por ejemplo, plástico en forma de delgada lámina, etc.

20

25

La porción de algodón -1- puede ser utilizada para aplicar el alcohol de que está impregnada, mediante una frotación, sobre una herida, corte o similar o bien sobre la piel sana con objeto de dar una inyección de un medicamento, para extraer sangre con el fin de hacer

30

un análisis, etc.

La porción de algodón es utilizable una sola vez, desechándose después del uso.

5 Antes del empleo, la bolsa -2- puede tenerse guardada en número conveniente dentro de una caja, recipiente o envase mayor o puede llevarse en el interior de un bolso, cartera de bolsillo, maleta etc. como convenga y en la cantidad oportuna.

10 Debe hacerse constar que el envase, es decir, la bolsa -2- puede ser de cualquier material y de cualquiera constitución, forma y dimensiones y que la porción de algodón hidrófilo puede también ser de forma y tamaño variable, no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del modelo se señala expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo se considerará incluida dentro de la protección que proporciona el presente registro, en tanto que no se altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

20 Por último, se declaran de novedad y utilidad las siguientes:

-

25

-

-

-

-

-

30

- - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1. Disposición de algodón mejorada con fines curativos y análogos, caracterizada esencialmente por el hecho de consistir en una porción en general aplana-
da de algodón hidrófilo impregnada con una dosis oportuna de alcohol y alojada en una bolsa impermeable y cerrada herméticamente, con objeto de utilizar el algodón para aplicar el alcohol por frotación sobre una parte del cuerpo que se deba desinfectar en curas, para administrar medicamentos por inyección, para extraer sangre y con finalidades similares, cuya porción de algodón se desecha una vez ha sido aplicado el alcohol.

10

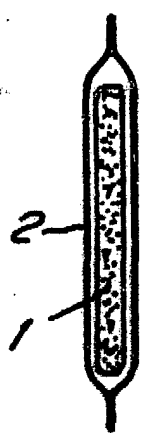
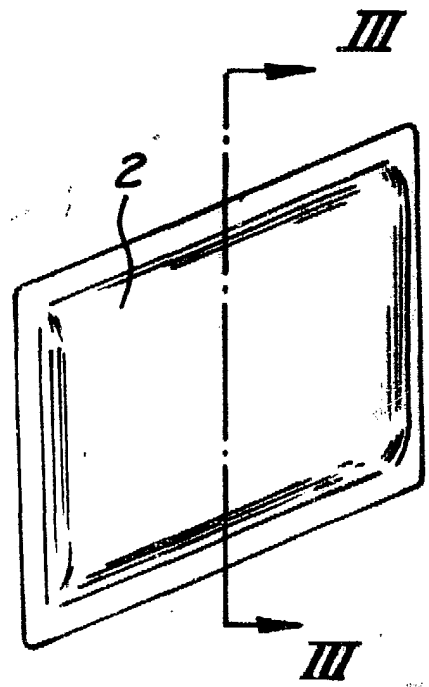
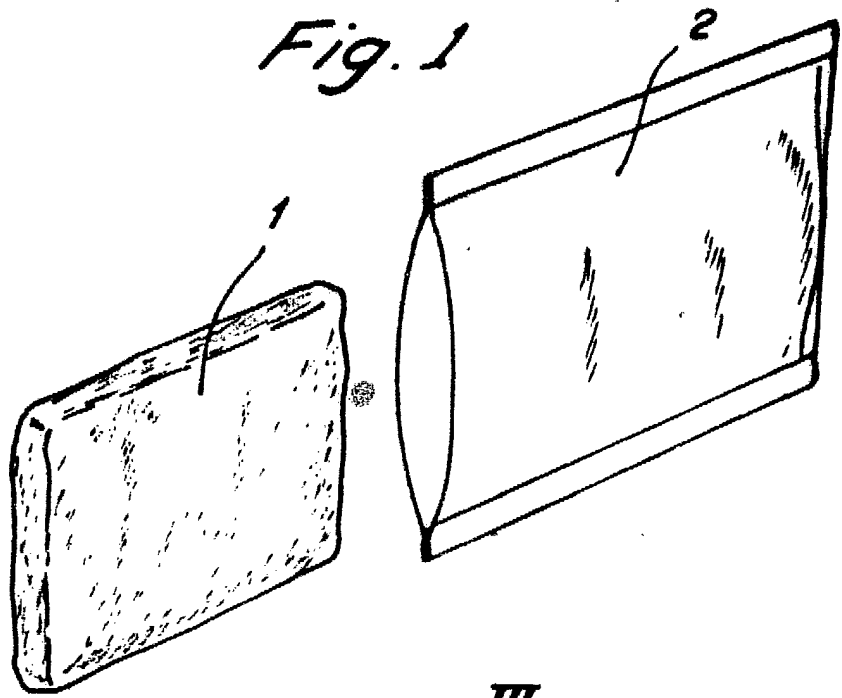
2. DISPCISION DE ALGODON MEJORADA CON FINES CURATIVOS Y ANALOGOS.

Todo ello según se describe en el cuerpo de esta memoria, se reivindica en su nota y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja de dibujos.

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios.

Madrid, 30 MAYO 1981

VISITACION PERALTA
P. P.



30 MAYO 1981

VISITACION PERALTA
P. P.

Escala variable